DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.627 | Lunes 14 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2360238

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de la Araucanía

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "VIVIENDAS SOCIALES EL AVELLANO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20230900127, de fecha 28 de julio de 2023, el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de la Araucanía (SEA Araucanía), ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, en la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Viviendas Sociales El Avellano", cuyo titular es Comité de Vivienda Vida Nueva. Dicho proyecto se emplazaría en la comuna de Lautaro, provincia de Cautín, Región de la Araucanía y consiste en la habilitación de 450 viviendas, en una superficie aproximada de 91.839,25 m², en el que se incluyen además áreas verdes, estacionamientos vehiculares, vialidades internas y acceso a servicios básicos.

Por lo anterior, cualquier persona natural o jurídica interesada podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el Art. 95 del DS Nº 40/2012 tendrá un plazo legal de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación para efectuarlas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Las observaciones ciudadanas deberán ser ingresadas al SEA a través de la oficina de partes del SEA Araucanía, ubicada en calle España 460, piso 11 (Edificio Centro Plaza), en Temuco, o bien por internet, a través del vínculo https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual o a través del Portal de Participación Ciudadana en línea, al cual se accede a través del sitio web:

- https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena.

Se hace presente que el texto íntegro de la resolución antes individualizada, y del expediente administrativo del proyecto, puede ser conocido en el siguiente sitio web:

- www.sea.gob.cl.

Marco Antonio Pichunman Cortés, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de la Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl